SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS CHILE

REF.: PRESENTACIÓN DE FICHA ESTADÍSTICA CODIFICADA UNIFORME (F.E.C.U.) PARA CORREDORES DE SEGUROS.

01007 .. 13.02.2001

OFICIO-CIRCULAR _____STGO

A TODOS LOS CORREDORES DE SEGUROS PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del D.S. N° 863, de Hacienda, de 1989 y en la Circular N° 1.271 de 16 de Febrero de 1996, modificada por la Circular N° 1.524 de 13 de Febrero de 2001 (la cual se adjunta), se incluye al presente Oficio-Circular dos ejemplares de la Ficha Estadística Codificada Uniforme (F.E.C.U.), en el cual se deberá informar a esta Superintendencia, a más tardar el día 31 de Marzo de 2001, respecto a su gestión de intermediación de seguros, efectuada durante el período comprendido desde el 1° de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2000. Un ejemplar de la F.E.C.U. deberá quedar en poder del Corredor.

En caso de requerirse ejemplares adicionales, éstos podrán adquirirse directamente en las Oficinas de este Organismo, ubicadas en Teatinos Nº 120, Piso 1º, Santiago.

El no cumplimiento de las instrucciones contenidas en la Circular N° 1.271 y en el presente Oficio-Circular, será sancionado con la medida que la ley establece.

Saluda atentamente a Ud.

ALVARO CIARKE DE LA CERDA

SUPERINTENDENTE